

Beneficios fiscales que implica esta colaboración: La Fundación Crecer Jugando se encuentra adherida al régimen fiscal especial regulado en el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. Los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades tendrán derecho a deducir de la cuota íntegra, minorada en las deducciones y bonificaciones previstas en los capítulos II, III y IV del Título VI de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades, el 35% de la base de deducción. Las cantidades correspondientes al período impositivo no deducidas podrán aplicarse en las liquidaciones de los períodos impositivos que concluyan en los 10 años inmediatos y sucesivos. Si en los dos períodos impositivos inmediatos anteriores se hubieran realizado donativos, donaciones o aportaciones con derecho a deducción en favor de una misma entidad por importe igual o superior, en cada uno de ellos, al del período impositivo anterior, el porcentaje de deducción aplicable a la base de la deducción en favor de esa misma entidad será el 40%.

TIPO DE PATROCINADOR

PATROCINADOR TIPO A	<input type="checkbox"/>	600 € anuales
PATROCINADOR TIPO B	<input type="checkbox"/>	800 € anuales
PATROCINADOR TIPO C	<input type="checkbox"/>	1.000 € anuales
PATROCINADOR TIPO D	<input type="checkbox"/>	1.500 € anuales
PATROCINADOR TIPO E	<input type="checkbox"/>	2.000 € anuales
PATROCINADOR TIPO F	<input type="checkbox"/>	3.000 € anuales
PATROCINADOR DE PLATA	<input type="checkbox"/>	4.500 € anuales
PATROCINADOR DE ORO	<input type="checkbox"/>	6.000 € anuales
PATROCINADOR DE PLATINO	<input type="checkbox"/>	10.000 € anuales

SOLICITUD DE ADHESIÓN COMO PATROCINADOR

Empresa patrocinadora

Domicilio

Población Provincia C.P.

Teléfono Fijo Móvil Fax

E-mail C.I.F.

Forma de pago: Domiciliación bancaria Cheque adjunto

ENTIDAD OFICINA D.C. Nº DE CUENTA

.....

Fecha

Firma del representante legal

Nombre del firmante.....